



# Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

## Resolución N° 308. 2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María,

20 JUN 2008

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el personal del CONSUCODE se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el numeral 6) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF, establece que la Presidencia tiene la función de designar, cesar o remover y otras acciones de personal a los cargos de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, mediante Resolución N° 153-2008-CONSUCODE/PRE se encargó al Asesor de Presidencia Abogado José Antonio Oblitas Gallo la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 307-2008-CONSUCODE/PRE se acepta la renuncia del Abogado José Antonio Oblitas Gallo al cargo de Asesor de Presidencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo el CONSUCODE está facultado para introducir cambios o modificar la forma, modalidad y lugar de la prestación de las labores, así como el sistema u organización del trabajo, de acuerdo a las necesidades del servicio, resultando necesario designar a la persona a quien se encargará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución N° 065-2006-CONSUCODE/PRE.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Encargar a partir del 20 de Junio de 2008, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas al Licenciado Ignacio Hugo Vallejos Campbell, Director de Operaciones, con retención de su cargo.

**Artículo Segundo** .- Dejar sin efecto la Resolución N° 153-2008-CONSUCODE/PRE.



**Artículo Tercero.-** Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

**SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.**  
Presidente

